

1 JUL 2025

5202 700 11

Contratación

 Alcaldía Ciudad Bolívar	CERTIFICADO	Código: FC-SO-130
		Versión: 00
		Página 1 de 1

SO-130

EL SUSCRITO SUPERVISOR PARA EL CONTRATO FIRMADO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR
- ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 18 de junio de 2025, se suscribe el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO GENERADO POR UN VENDAVAL EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 0232 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA" con la FERRETERÍA BÚCAROS S.A.S, con NIT 900.621.871-8, cuyo representante legal es el señor HERNANDO RESTREPO IDÁRRAGA, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.250.096

Que para firmar el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025 el HERNANDO RESTREPO IDÁRRAGA, adjuntó la documentación necesaria y exigida.

Que de acuerdo al contrato y a que lleno los requisitos se procede a remitir para pago, de acuerdo a FE58195 de 25/06/2025, tal como se describe en el informe de supervisión

Que, como secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización, en calidad de supervisor designado, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de supervisión, por lo que apruebo y remito para tramite de pago correspondiente

Que los documentos presentados se reciben a satisfacción por esta dependencia, por lo tanto, se puede proceder a realizar el respectivo pago, así:

Descripción	Fecha d/m/a Acta	Valor Contrato	Orden de pago	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor Factura y/o acta	Saldo Disponible	% Acta
Valor inicial contrato		\$ 59.952.165						
factura FE58195	25/06/2025					\$ 59.952.165	\$ -	100
TOTAL EJECUTADO						\$ 59.952.165		100

El pago del presente contrato se realiza con cargo al certificado de registro y compromiso presupuestal número 00688 de 18 de junio de 2025 por un valor de \$59.952.165

Cualquier información adicional puede comunicarse con la SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN al 8411183 EXT 130 o al correo electrónico oopp@ciudadbolivar-antioquia.gov.co

Para constancia se firma en el municipio de Ciudad Bolívar a los

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS

Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización
Supervisor

Rdo
3-07-25

ORINACIONES
15-07-25



NÚMERO DE INFORME	1 y final					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	☐	PARA PAGO	X	FINAL	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	18/06/2025		Hasta:	23/06/2025	

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO GENERADO POR UN VENDAVAL EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 0232 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA"

INFORME DE SUPERVISIÓN 1 y final

Que el municipio garantiza la existencia de apropiación presupuestal para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal número 00266 expedido el día 16 de junio de 2025, por un valor de \$53.908.293,74 y el 00267 expedido el día 16 de junio de 2025, por un valor de \$6.044.252,26

Que el día 18 de junio de 2025, se suscribe el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO GENERADO POR UN VENDAVAL EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 0232 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA"

Que el día 18 de junio de 2025, el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Ciudad Bolívar, designó como Supervisor al encargado de la secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 83

Que el día 18 de junio de 2025, se suscribió el acta de inicio y fue debidamente firmada por las partes intervinientes

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DATOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

NÚMERO DE CONTRATO CS-019-2025

NÚMERO DE PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA – URGENCIA MANIFIESTA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA
Nit 890980330-9



CONTRATISTA: FERRETERÍA BÚCAROS S.A.S ✓
NIT 900.621.871-8
HERNANDO RESTREPO IDÁRRAGA
CC 8.250.096

SUPERVISOR
INTERNO: SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN ✓

VALOR INICIAL: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$59.952.165) ✓

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO GENERADO POR UN VENDAVAL EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 0232 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA ✓

DURACIÓN: Cinco (5) días calendario a partir de la firma del acta de inicio ✓

FECHA DE INICIO: 18 de junio de 2025 ✓

FECHA TERMINACION 23 de junio de 2025 ✓

2. CONTROL DE GARANTÍAS

Establece el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. En este orden de ideas, el Ente Territorial considera, por la cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, que no es necesario que el Contratista constituya pólizas a favor de EL MUNICIPIO.

3. CONTROL FINANCIERO

A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista, la interventoría y el supervisor han conciliado un total de un (1) acta de avance de obra con los valores que se relacionan a continuación.

Acta de Avance	Fecha del acta	Valor Facturado (\$)	Avance (%)
----------------	----------------	----------------------	------------

Pago 1 factura FE58195	25/06/2025	\$59.952.165	100
Avance acumulado Facturado		\$59.952.165	100%

4. CONTROL DE EJECUCIÓN

A continuación, se evidencia el presenta el resumen del tiempo de ejecución acorde a lo establecido en el contrato suscrito

Descripción	Plazo	Fecha inicial	Fecha terminación proyectada
Firma contrato		18/06/2025	
Acta inicio	Cinco (5) días calendario	18/06/2025	23/06/2025

5. SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, MANEJO AMBIENTAL E IMPACTO COMUNITARIO

Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- ✓ Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- ✓ Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- ✓ Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- ✓ Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- ✓ Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

El contratista debe mantener y garantizar todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El contratista deberá entre otros garantizar a) los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades y los elementos para la ejecución de los trabajos en alturas, b) todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapelas o por uniformes

5.1. Seguridad social personal en obra e interventoría y administrativo

Teniendo en cuenta que con la implementación del Decreto 1273 de 2018 en su "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista FERRETERÍA BÚCAROS S.A.S,



frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales

El contratista adjuntó las Planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1990 de 06 de diciembre de 2016, artículo 3.2.2.1., dentro de los términos establecidos. E igualmente entrega las afiliaciones del personal referido en obra

6. SEGUIMIENTOS

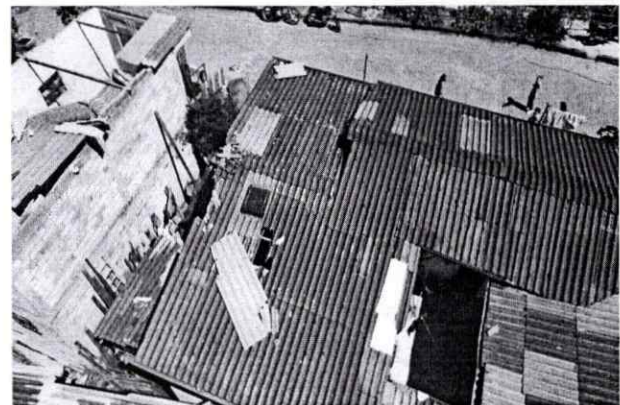
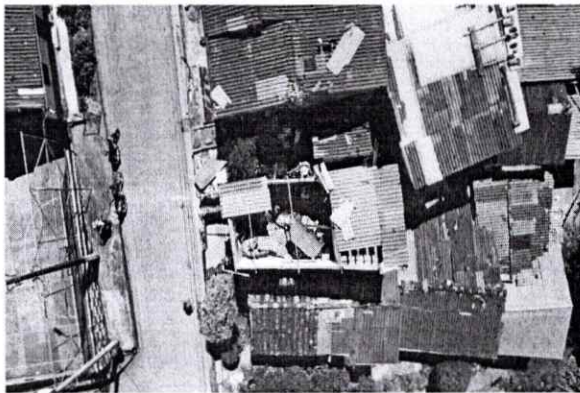
6.1. Aspectos técnicos: Descripción de actividades realizadas acordes con el objeto del contrato en el periodo

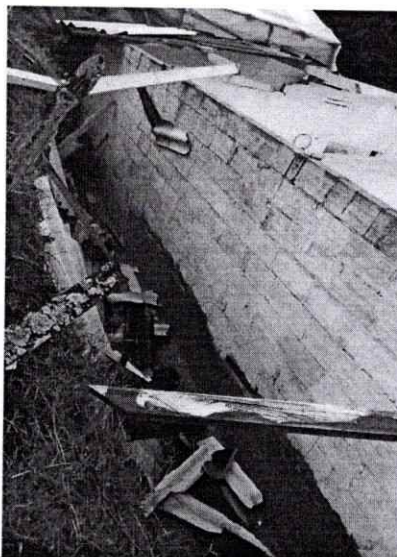
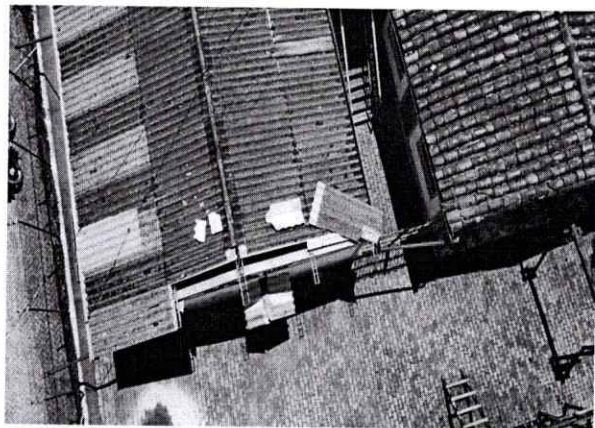
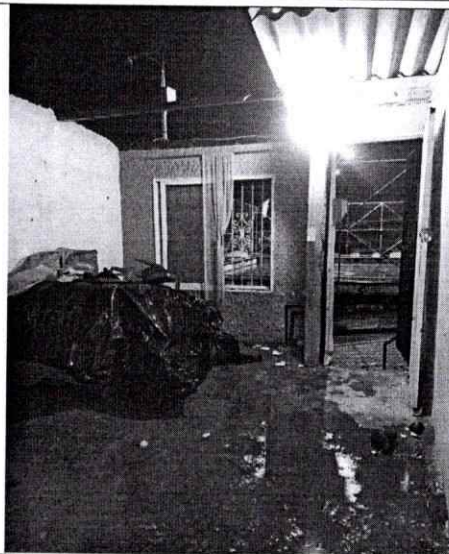
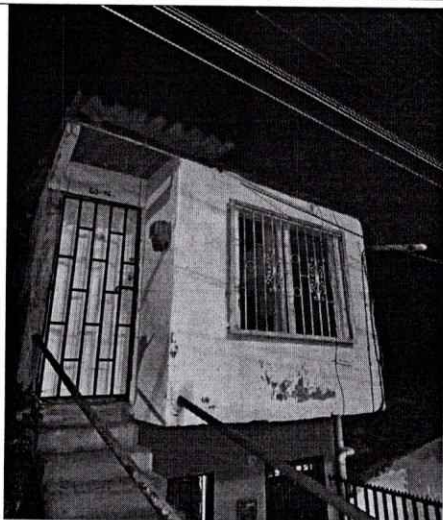
6.1.1. Antecedentes de la emergencia

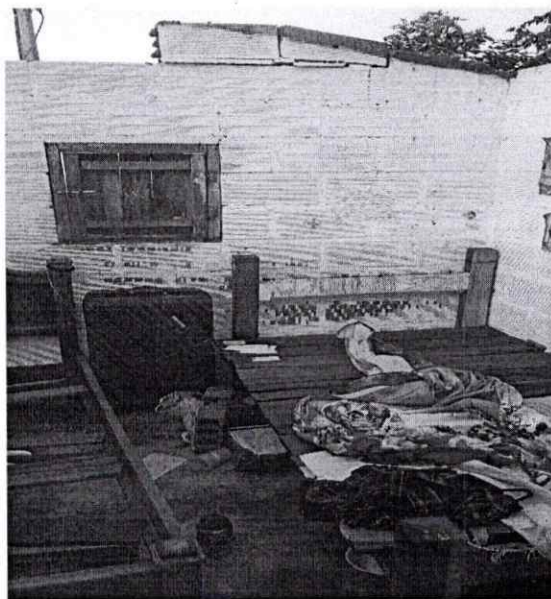
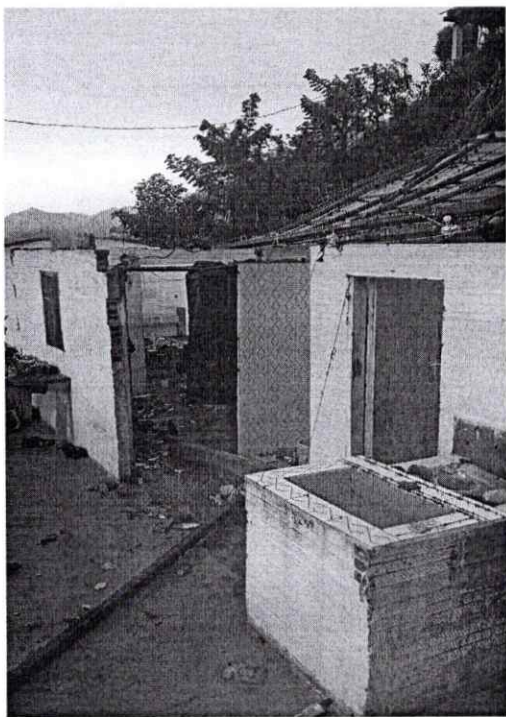
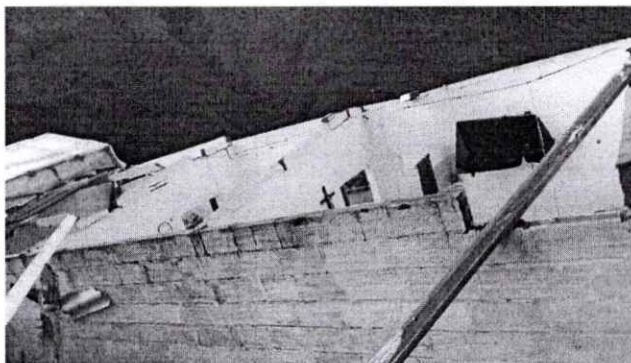
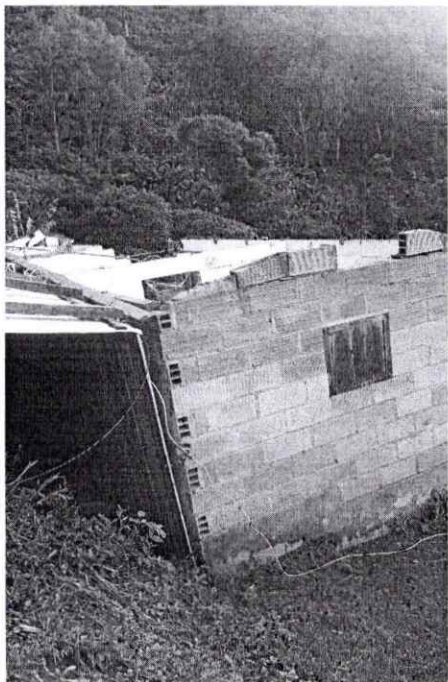
El día 6 de junio 2025 entre las 5 pm y 8 pm se presentaron fuertes vientos huracanados y lluvias en todo el municipio afectando las cubiertas de varias viviendas, también se afectó infraestructura educativa y deportiva (escuela alto de los Jaramillo y Coliseo municipal)

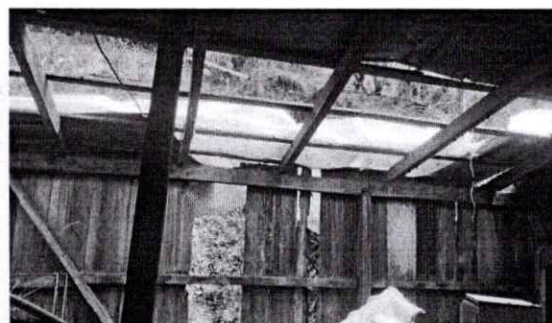
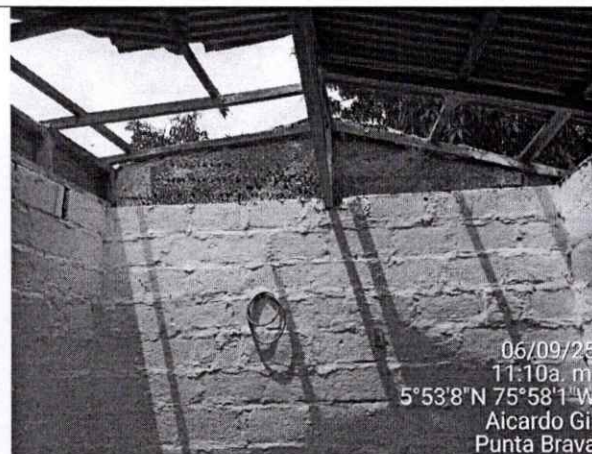
Dentro de los primeros reportes en la noche del 06 de junio de 2025 y la madrugada del 07 de junio del 2025 se reportaron afectaciones en la cabecera del Municipio (Barrio Pio XXII, Barrio Andalucía, Coliseo Municipal) y once (11) veredas entre ellas (Vda. Bolívar arriba, La Linda, El Manzanillo, Buena Vista, Los Billares, La Arboleda, Altos de los Jaramillos, Punta Brava y la Lindaja.

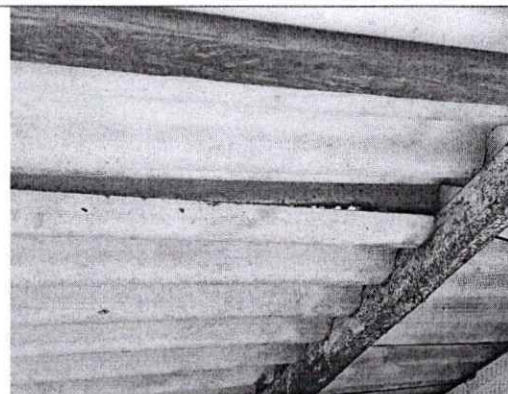
Algunos de las afectaciones reportadas se pueden evidenciar a continuación











6.1.2. Actividades ejecutadas en el periodo

Una vez realizada la caracterización se consolidó el inventario de afectaciones en las viviendas y/o infraestructura y se determinó la cantidad y tipo de material de ferretería que se necesitaba, por ello y a fin de atender las situación presentada se requirió procedió a suscribir un contrato para el suministro del siguiente elementos:

Ítem	Nombre	Unidad	Cantidad
1	Caballete P7	Unidad	30
2	Caballete P5	Unidad	100
3	Teja N° 10	Unidad	202
4	Teja N° 8	Unidad	192
5	Teja N° 6	Unidad	80
6	Teja N° 4	Unidad	58
7	Lamina Zing	Unidad	25
8	Amarras	Unidad	2097
9	Clavo Común 2 In (Lb)	Unidad	2
10	Adobe 15	Unidad	188
11	Adobe 10	Unidad	95
12	Cemento	Unidad	23
13	Varilla 1/2	Unidad	22
14	Varilla 3/8	Unidad	12
15	Arena Pega	Unidad	49
16	Teja termo acústica 4,8	Unidad	12
17	Caballete en teja termo acústica	Unidad	13
18	Arena revoque	Unidad	20



19	Tubería PTS90*50	Unidad	1
20	Tubería presión 1/2	Unidad	6
21	llave boca manguera	Unidad	1
22	Ducha sencilla	Unidad	1
23	Unión presión 1/2	Unidad	15
24	Codo presión de 90 de 1/2	Unidad	15
25	Llave de paso 1/2	Unidad	1

Las familias priorizadas en la declaratoria de la emergencia son las siguientes:

ÍTEM	BENEFICIARIO	CEDULA	DIRECCIÓN
1	CESAR JULIO CASTAÑEDA MOLINA	3.545.600	MANZANILLO - LA BATEA
2	I.E. CARMEN ZAPATA EL MANZANILLO		MANZANILLO - ESCUELA
3	CARLOS ARTURO ALZATE MUÑOZ	70.579.167	BUENA VISTA PARTE BAJA
5	HECTOR JAIME RUIZ CH.	71.492.041	ALTOS DE LOS JARAMILLOS
6	ANTONIO JOSE JARAMILLO ROMERO	70.417.395	ALTO DE LOS JARAMILLO
7	MARIA CENELIA TABORDA ACEVEDO	43.487.684	ALTOS DE LOS JARAMILLOS
8	LUIS NELSON SALDARRIAGA VALDERRAMA	4.829.644	ALTO DE LOS JARAMILLOS
9	ROBISON FERNEY GAÑÁN JARAMILLO	1.033.649.278	ALTO DE LOS JARAMILLOS
10	ALMICAR DE JESUS ALZATE MARTINEZ	3.409.890	ALTO DE LOS JARAMILLOS
11	IVAN DARIO ROMERO JARAMILLO	98.452.053	ALTO DE LOS JARAMILLOS
12	MANUELA JARAMILLO JARAMILLO	1.033.657.887	ALTO DE LOS JARAMILLOS
13	EDISON DE JESUS JARAMILLO GAÑAN	70.420.068	ALTOS DE LOS JARAMILLOS
14	JOSE NICOLAS PORRAS BERRIO	98.450.901	ALTO DE LOS JARAMILLOS
15	ESCUELA ALTO DE LOS JARAMILLOS		ALTO DE LOS JARAMILLOS
17	ALBEIRA GODY CASTILLO	43016630	B/PIO XII
18	ANGELA MARIA GODOY	21.577.416	B/PIO XII
19	COLISEO MUNICIPAL		B/LA FLORESTA
20	BLADEMIR TABORDA TABORDA	98.639.376	LA LINDA
21	CESAR AUGUSTO RESTREPO TABORDA	71.294.980	LA LINDA
22	CRUZ CELINA TABORDA RESTREPO	43.491.805	LA LINDA
23	ESAU DE JESUS DURANGO ACEVEDO	70.415.399	LA LINDA
24	AICARDO GIL GIL	70.414.941	PUNTA BRAVA
25	DORIS OMAIRA MORENO CARTAGENA	43.489.089	PUNTA BRAVA
26	GLORIA AMPARO MONTOYA ZAPATA	21.577.978	PUNTA BRAVA
27	MARIA CONSUELO ALFARO GOMÉZ	21.574.187	PUNTA BRAVA
28	PAULA ANDREA ARBOLEDA BERMUDEZ	43.491.600	PUNTA BRAVA
29	CLAUDIA PATRICIA AGUDELO RUIZ	1.033.650.238	PUNTA BRAVA
30	LUIS ALBEIRO HERNANDEZ ROJAS	70.410.194	PUNTA BRAVA
31	ANCISAR DE JESUS HERRERA PIEDRAHITA	98.509.700	ALFONSO LOPEZ
32	DIANA JHULEIDY JIMENEZ JARAMILLO	1192781703	ALFONSO LOPEZ



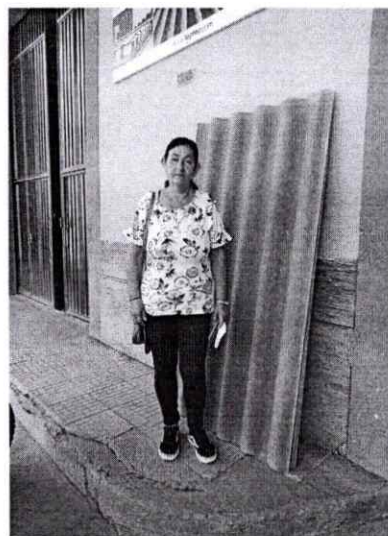
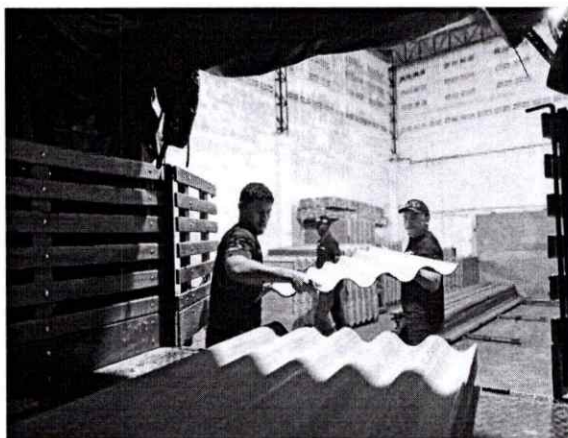
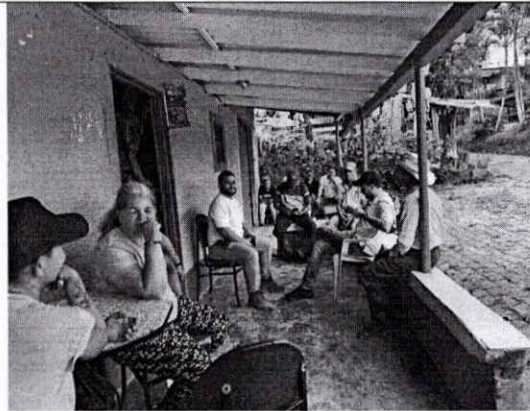
33	LAURA BIBIANA BETANCUR JARAMILLO	1026060066	ALFONSO LOPEZ
34	JENIBER DE JESUS CARO ARAQUE	21549108	LA LINDAJA
51	EDIN FERNANDO BERRIO CARO	1.033.650.740	LA LINDAJA
35	ANGELA MARIA ARBOLEDA	43488466	BUENAVISTA
36	GILMA PATRICIA JIMENEZ RESTREPO	43488925	BUENAVISTA
37	IVAN DARIO LOPEZ JIMENEZ	1033651980	BUENAVISTA
38	JUAN CAMILO RESTREPO CARO	1007108015	BUENAVISTA
39	MARIA ESTELA VARGAS ARIAS	43491484	BUENAVISTA
40	MARIO ANTONIO RESTREPO MARTINEZ	3.418.262	BUENA VISTA
41	GABRIEL DARIO JIMENEZ RESTREPO	70.418.043	BUENA VISTA
42	MARIA EMILSE RODRIGUEZ RUIZ	43.491.994	BUENA VISTA
43	GLADYS SIRLEY OSPINA ARENAS	43.488.470	FARALLON
44	ROQUE DE JESUS BEDOYA	70.411.476	ANGOSTURA
45	JOSE JULIAN HERNANDEZ GALLEG0	1.023.748.534	ANGOSTURA
46	GLORIA AMPARO ESTRADA HENAO	43.489.063	BOLIVAR ARRIBA
47	HECTOR MARIO CANO ARBOLEDA	71.050.356	BOLIVAR ARRIBA
48	MARIO ALONSO PANESSO OLAYA	70.417.713	BOLIVAR ARRIBA
49	MARIA DEICY GARCIA	1.033.649.387	BOLIVAR ARRIBA
50	MARIA MARLENY LOPEZ TABORDA	43.492.077	BOLIVAR ARRIBA
51	MONICA JANET BENJUMEA RIOS	42.120.383	ANGOSTURA
52	BIBIANO DE JESUS MONSALVE MARIN	70.415.128	ANGOSTURA
53	GLORIA IRENE MONSALVE MONSALVE	21.575.702	ANGOSTURA
54	LUIS GERARDO GOMEZ VELASQUEZ	70.412.867	ANGOSTURA

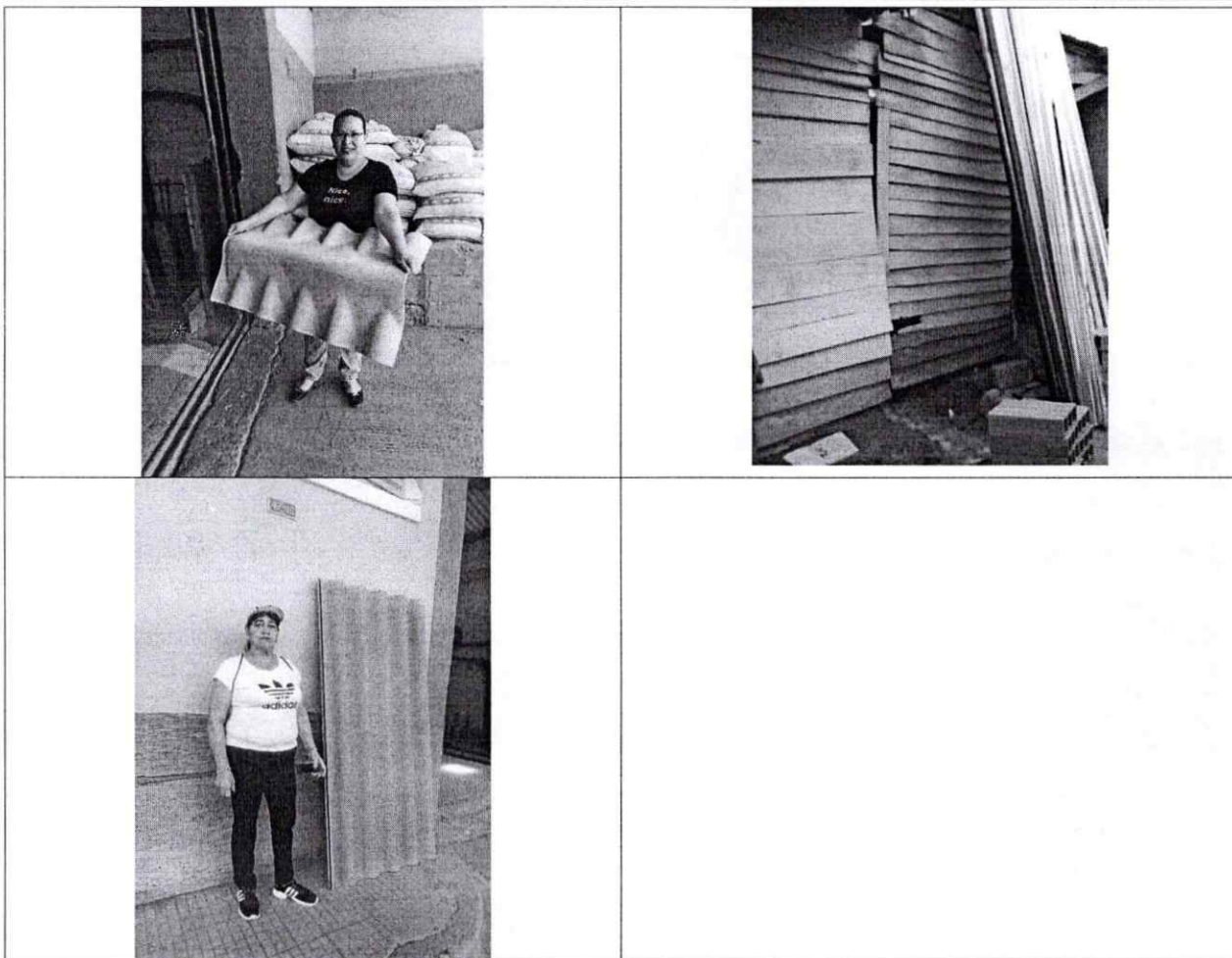
Así las cosas, se celebró el contrato de suministro para dar cumplimiento al informe técnico del VENDAVAL acaecido el día 06 de junio de 2025, y que dio origen a la declaratoria de urgencia manifiesta

Según el listado de damnificados se les hizo entrega de los materiales requeridos acorde a las afectaciones que sufrió la infraestructura de cada usuario, tal y como se evidencia a continuación

REGISTRO FOTOGRÁFICO ENTREGA DE MATERIALES

--	--





6.2. Informe inversión y buen manejo de anticipos

Para la ejecución de este contrato NO se constituyó fiducia para el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por lo tanto, no se requiere la presentación de Informe inversión y buen manejo de anticipo

6.3. Informe del Contratista (si aplica).

El contratista presenta la planilla para entrega de ayudas humanitarias debidamente firmada por los usuarios afectados

7. CONTROL DE PAGOS CAUSADOS Y/O EFECTUADOS

Durante la ejecución del contrato de obra pública se han causado y/o efectuado los siguientes pagos parciales:

Descripción	Fecha d/m/a Acta	Valor Contrato	Orden de pago	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor Factura y/o acta	Saldo Disponible	% Acta
Valor inicial contrato		\$ 59.952.165						
factura FE58195	25/06/2025					\$ 59.952.165	\$ -	100
TOTAL EJECUTADO						\$ 59.952.165		100

El pago del presente contrato se realiza con cargo al certificado de registro y compromiso presupuestal número 00688 de 18 de junio de 2025 por un valor de \$59.952.165

8. SEGUIMIENTO RESUMEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato

De conformidad la información entregada por el contratista, se pudo constatar a través de la supervisión el cumplimiento de cada uno de los compromisos pactados en la CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la minuta suscrita del CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025

CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:				
ESPECIFICAS				
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	% DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido.	CUMPLE	100%	Minuta de CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025	En las obligaciones del contrato está claramente establecido las condiciones de ejecución del mismo Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
2. El contratista deberá cambiar a toda, costa y sin perjuicio alguno para el MUNICIPIO, el bien defectuoso, entendiéndose esto como aquel que HABIENDO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE	CUMPLE	100%	Minuta de CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025	En las obligaciones del contrato está claramente establecido las condiciones de ejecución del mismo Durante la ejecución del



LA SUPERVISIÓN, PRESENTE DEFECTOS CON POSTERIORIDAD A SU ENTREGA.				contrato no dio lugar a cambio de los bienes por defectos en los mismos Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato	CUMPLE	100%	Minuta de CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025	En las obligaciones del contrato está claramente establecido las condiciones de ejecución del mismo Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
5. Asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley.	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
6. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato, por lo cual no se aplicará fórmula de reajuste	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato



7. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
9. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual del mismo.	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
10. Mantener informado al MUNICIPIO de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
11. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual



Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato

GENERALES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	% DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con el objeto contratado y alcance del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas, suministradas por el MUNICIPIO	CUMPLE	100%	Minuta de CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025	En las obligaciones del contrato está claramente establecido las condiciones de ejecución del mismo Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
2. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectué el supervisor del contrato, dentro de los términos del contrato	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al MUNICIPIO y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente	CUMPLE	100%	Presenta para el cobro la planilla de pago de seguridad social en los términos establecidos por la normatividad vigente	El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y



				hasta la liquidación del referido contrato
5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO.	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
6. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo	CUMPLE	100%	Para la suscripción de este contrato no dio lugar a la suscripción de garantía única	El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
7. Mantener informado al MUNICIPIO de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
8. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
9. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa	CUMPLE	100%		El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la minuta

 Alcaldía Ciudad Bolívar	INFORME DE SUPERVISIÓN			Código: FIS-SO-130
				Versión: 00
				Página 18 de 19

y escrita del Ordenador del Gasto del MUNICIPIO				contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato
10. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.	CUMPLE	0%		No se han vencido los términos para el cumplimiento de esta obligación contractual Esta obligación es de cumplimiento continuo y hasta la liquidación del referido contrato

8.1. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

9. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AL QUE APUNTA EL CONTRATO

Cumpliendo con las metas municipales de infraestructura que nos trazamos dentro del Plan de Desarrollo "CON PASIÓN CONSTRUIMOS VISIÓN" para el periodo 2024-2027 que fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal 07 de 27 de mayo de 2024, el presente proceso contractual está inmerso dentro del mismo así:

ANCLADOR 1.	BOLÍVAR TERRITORIO ESTRATÉGICO		
CATALIZADOR 1.3.	GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES		
Objetivo del catalizador:	Promover el conocimiento, la prevención del riesgo y la gestión de desastres en el municipio contribuyendo a la seguridad y el bienestar de los habitantes de Ciudad Bolívar.		
Indicadores de resultado			
Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta Cuatrienio 2024-2027	Dependencia Responsable
SD			
PROGRAMA 1.3.1.	Servicios de implementación de gestión del riesgo y desastres		
Objetivo del Programa	Implementar estrategias que permitan atender de manera efectiva la gestión del riesgo y desastres protegiendo la vida de los habitantes de Ciudad Bolívar		



10. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	☒	NO	☐
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: ✓ Factura FE58195 de 25/06/2025 ✓ Planillas de entrega de materiales debidamente firmados ✓ Certificación bancaria corriente Bancolombia 64198023513 ✓ Planilla de pago de seguridad social ✓ Documentos contractuales			

11. CONCLUSIONES

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 la cual estipula en su ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. En virtud del principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la Secretaría de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

Que, como secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización, en calidad de supervisión designado del contrato de suministro CS-019-2025, suscrito con la FERRETERÍA BÚCAROS S.A.S, con NIT 900.621.871-8, cuyo representante legal es el señor HERNANDO RESTREPO IDÁRRAGA, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.250.096, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de supervisión, por ello considero que se han cumplido con los requisitos y condiciones técnicas, por tanto, se da visto bueno para que se realice el trámite de desembolso de este, de acuerdo con los establecido en el referido contrato

Para constancia se firma en el municipio de Ciudad Bolívar a los

17 JUL 2025

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS

Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización



Factura Electrónica de Venta

NUM.DOC.: FE58195

FECHA EMISIÓN: 25/06/2025 11:34:13 AM

FECHA VALIDACIÓN: 25/06/2025 11:34:13 AM

No somos autoretenedores de Impuesto de Renta.

No Somos Grandes Contribuyentes

No somos Agente retenedores de I.V.A.

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA



Autorización: 18764065089464 Rango Autorizado Desde 40099Rango Autorizado Hasta 10000 prefijo FE Fecha desde 2024-02-06 hasta 2025-02-06

Datos del Emisor

Razón Social: FERRETERIA BUCAROS S.A.S

NIT: 900621871

Actividad Económica: 4752

Dirección: CL 48 # 47-64

Teléfonos: 841 1444 841 2817

Datos del Adquiriente

Razón Social/Nombre: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

NIT: 890980330

Actividad Económica:

Dirección: CALLE 49 NO 51-20

Teléfonos: 8411183

#	Código	Cant.	Und	Descripción	V. Unitario	IVA	Impuesto	V. Total
1	19011071	30		CABALLETE ETERNIT TIPO VIEJO FIJO P7	50.034	19	285.196	1.786.230
2	19011004	100		CABALLETE ETERNIT TIPO NUEVO ONDULADA P7	48.910	19	929.292	5.820.300
3	19010006	202		TEJA ONDEADA #10 90CM ANCHO X 3MTR LARGO	39.081	19	3.035.116	19.009.411
4	19010004	192	UND	TEJA ONDEADA #8 90CM ANCHO X 2.40 LARGO	63.246	19	2.307.222	14.450.496
5	19010003	80	UND	TEJA ONDEADA #6 90CM ANCHO X 1.80 LARGO	47.411	19	720.646	4.513.520
6	19010002	58	UND	TEJA ONDEADA #4 90CM ANCHO X 1.20 LARGO	34.950	19	385.144	2.412.220
7	19004010	25		ZINC LISO CAL 35 2.70 MT X 90 ANCHO	45.724	19	217.191	1.360.300
8	26014206	2097		AMARRA TEJA	375	19	149.328	935.262
9	01011016	2	UND	CLAVO 2 X LB	10.026	19	3.810	23.862
10	24003002	188	UND	ADOBE TOLETE 15 (UND)	4.237			796.556
11	24003001	95	UND	ADOBE SENCILLO (UND)	2.765			262.675
12	24001004	23	BUL	CEMENTO GRIS X 50 CEMEX (UND)	41.505	19	181.377	1.135.990
13	16001004	22	UND	VARILLA CORRUGADA 1/2 LEGITIMA X6MT	33.169	19	138.646	868.362
14	16001002	12	UND	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEGITIMA X 6 MTR	19.255	19	43.901	274.956
15	24005003	49		ARENA PEGA X BULTO	10.202			499.898
16	19005017	12		TEJA TERMOACUSTICA 4.8MT (UND)	267.038	19	608.846	3.813.300
17	19005042	13		CABALLETE TEJA TERMO ACUSTICA	99.319	19	245.319	1.536.470
18	24005001	20		ARENA REVOQUE X BULTO	10.202			204.040
19	16003021	1		TUBERIA RECTANGULAR 3 X 11/2 CAL 16	6.746	19	1.282	8.028
20	07001003	6		TUBO 1/2 X 500 LB PRESION	21.270	19	24.248	151.866
21	15002019	1		LLAVE COBRE 1/2 PESADA POLINCO/GRIF/VALM	7.496	19	1.424	8.920
22	25006084	1		REGADERA CUADRADA 4 PULG ACERO BOCCERINI	12.134	19	2.305	14.439
23	07004001	15		UNION 1/2 PRESION (UND)	422	19	1.202	7.530
24	07002001	15		CODO 1/2 PRESION (UND)	937	19	2.670	16.725
25	15001119	1		LLAVE BOLA 1/2 PVC GRIVAL LISA (UND)	34.293	19	6.516	40.809

Observaciones:

CS-019-2025

Totales

SUBTOTAL: 50.661.485

TOTAL Base Imponible: 48.898.316

IVA 19% 9.290.680

IVA 5% 0

INC Bolsas 0

TOTAL: 59.952.165

TOTAL en Letras ***** CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 02/100*****

Aplica Descuento por: 0,00

Medios de Pago

Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Días	Número de Tránsito	Número de Referencia
Credito		03/07/2025	9	0	0

CUFE: 501d63ff11064a148bb0f49f9d770482beadae434430a1177eecbf9eea0e152336b34ef731853010686c65d33a46a4a8

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta Fabricante del software: J-070.510.072 SAINT DE VENEZUELA C.A. Proveedor N.I.T 901.255.190-4 SYNCRO ZOMAC S.A.S
Proveedor Tecnológico: Nodexum S.A.S NIT: 901285179-0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO PLANILLA:	MES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FERRETERIA BUCAROS SAS	PERÍODO COTIZACIÓN:	mayo AÑO
Ciudad/Municipio:	CIUDAD BOLIVAR	DÍAS DE MORA:	2025
DIRECCIÓN:	CALLE 6A 47-44	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/12
TELÉFONO:	01-EMPLEADOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
CLASE APORTANTE:	CLASE APORTANTE:		
TIPO EMPRESA:	ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
FORMANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			
Actividades mejoradoras y facilidades de la sd			
BIENES DE 200 COTIZACIONES			
ANTIOQUIA			
900021871			
7374836486			
EQUIP. LAPOS 2025			
154912169			

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSION										
		APORTES VOLUNTARIOS										
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPL. LEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FIRMA	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FIRMA	APORTES	TOTALES
200001-PORVENIR		2	1.477.986		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
200011-PROTECCION		9	\$ 2.881.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.881.000	\$ 2.881.000
25-14 COLUPENSIONES		2	\$ 2.930.900		\$ 0	\$ 0	\$ 31.200	\$ 31.600	\$ 0	\$ 0	\$ 3.114.100	\$ 3.114.100
SUB-TOTALES:								\$ 31.600			\$ 6.475.000	\$ 6.475.000

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD											
CÓDIGO	NOMBRE	Nº. CONTRATISTAS	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
			VALOR AUTORIZACIÓN	VALOR	PLACILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
PR037	PR037037 NUEVA EPS	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000	\$ 0	\$ 0
PR010	LA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 5.524	\$ 5.524	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ES024	ES024 COOSALUD EIS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES:											\$ 1.874.560	\$ 0	\$ 0

[illegible]

CÓDIGO		ADMINISTRADORA		TOTAL APOYTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		TOTAL	
CÓDIGO		NOMBRE		No. COTIZANTES		VALOR PAGADO	
C-03-COMENAL CO ANTICUOLA				13			
SUB-TOTALES:							
				APORTES		MORA	
				\$ 1.574.500		\$ 0	
				\$ 1.574.500		\$ 1.574.500	
				\$ 1.574.500		\$ 1.574.500	

[illegible]

Certificado Bancario

Lunes, 11 de marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERRETERIA BUCAROS SAS identificado(a) con NIT 900621871, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	64198023513	2013/05/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

[illegible]

CANTIDAD DE MATERIALES	
CABALLETE ETERNIT TIPO VIEJO FIJO P7	30
CABALLETE ETERNIT TIPO NUEVO ONDULADA P7	100
TEJA ONDEADA #10 90CM ANCHO X 3MTR LARGO	202
TEJA ONDEADA #8 90CM ANCHO X 2.40 LARGO	192
TEJA ONDEADA #6 90CM ANCHO X 1.80 LARGO	80
TEJA ONDEADA #4 90CM ANCHO X 1.20 LARGO	58
ZINC LISO CAL 35 2.70 MT X 90 ANCHO	25
AMARRA TEJA	2097
CLAVO 2 X LB	2
TEJA DE BARRO	
ADOBE TOLETE 15 (UND)	188
ADOBE SENCILLO (UND)	95
CEMENTO GRIS X 50 CEMEX (UND)	23
VARILLA CORRUGADA 1/2 LEGITIMA X6MT	22
VARILLA CORRUGADA 3/8 LEGITIMA X 6 MTR	12
ARENA PEGA X BULTO	49
TEJA TERMOACUSTICA 4.8MT (UND)	12
KIT FIJACION	0
CABALLETE TEJA TERMO ACUSTICA	13
ARENA REVOQUE X BULTO	20
TUBERIA RECTANGULAR 3 X 11/2 CAL 16	1
TUBO 1/2 X 500 LB PRESION	6
LLAVE COBRE 1/2 PESADA POLINCO/GRIF/VALM	1
REGADERA CUADRADA 4 PULG ACERO BOCCERINI	1
UNION 1/2 PRESION (UND)	15
CODO 1/2 PRESION (UND)	15
LLAVE BOLA 1/2 PVC GRIVAL LISA (UND)	1